

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40264 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña María Gloria Segura Salvador y doña Beatriz Segura Salvador, que se sustancian en este juzgado con el número de registro 525/11, por auto de esta fecha se ha declarado el cumplimiento del convenio que vino aprobado por sentencia de fecha 31 de marzo de 2014.

Se expide el presente edicto para general publicidad de lo acordado estándose al transcurso del plazo de caducidad de dos meses para el ejercicio de eventuales acciones de incumplimiento conforme al artículo 140.1 Ley concursal.

Valencia, 29 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180050323-1